Parques Nacionales Naturales de Colombia

Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co>

Fwd: Asunto prioritario solicitud informe actualizado en relación con el cumplimiento del parágrafo del artículo 29 de la ley 2294 de 2023

5 mensajes

Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co> 20 de febrero de 2026 a las 10:56

Para: Kimberly Morris - SGM <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, Heimunth Duarte- GPM <heimunth.duarte@parquesnacionales.gov.co>, Daniel Augusto Rincón Puerta - GPM <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co>, Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co>, Pilar Perez <pilarojasperez7@gmail.com>
Cc: Deny Carolina Lara - GPM <deny.lara@parquesnacionales.gov.co>

Estimad@s, remito para que atendamos esta solicitud mediante informe. Debemos tener una respuesta para el martes antes del medio día por favor.

Gracias!

Coordinador Grupo de Planeación y Manejo -SGM

César Andrés Delgado Hernández

cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3012457961

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Neil Lozano Falla - OAJ** <neil.lozano@parquesnacionales.gov.co>
Date: vie, 20 feb 2026 a las 7:44
Subject: Asunto prioritario solicitud informe actualizado en relación con el cumplimiento del parágrafo del artículo 29 de la ley 2294 de 2023
To: Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Manuel Avila Olarte -OAJ <manuel.avila@parquesnacionales.gov.co>

Dr. Cesar cordial saludo, de acuerdo con las indicaciones de Manuel Ávila, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, comedidamente solicito de su valiosa colaboración, para indicar a quien corresponda, se elabore un informe actualizado en relación con las actividades realizadas tendientes al cumplimiento del parágrafo del artículo 29 de la ley 2294 de 2023

Información que se requiere a más tardar para el día 23 de febrero del presente año, a las 2.00 p.m.

Para el efecto, se remiten los documentos del caso.

Atentamente,

Neil Lozano Falla
Oficina Asesora Juridica
Dirección General
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Tel: (57 1) 353 2400 Ext. 550
Calle 74 #11-81 Piso 8

Bogotá D.C., Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

3 adjuntos

PETICIÓN.pdf
140K

DEMANDA.pdf
621K

RESPUESTA PETICIÓN.pdf
2330K

Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co> 23 de febrero de 2026 a las 9:00

Para: Kimberly Morris - SGM <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, Daniel Augusto Rincón Puerta - GPM <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co>, Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co>, Pilar Perez <pilarojasperez7@gmail.com>, Relacionamiento Campesino -GGCI <relacionamiento.campesino-acuerdos@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Deny Carolina Lara - GPM <deny.lara@parquesnacionales.gov.co>

Estimad@s, por favor revisar y aportar. La información se requiere el día de hoy. Caro, ayúdame a consolidar. Gracias!

Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas (E)

César Andrés Delgado Hernández

cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3012457961

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 10:42

Para: Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Kimberly Morris - SGM <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, Heimunth Duarte- GPM <heimunth.duarte@parquesnacionales.gov.co>, Daniel Augusto Rincón Puerta - GPM <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co>, Pilar Perez <pilarojasperez7@gmail.com>

Estimado Cesar:
junto con Dani creamos un Drive con las respuestas para el juez referente a la acción de incumplimiento interpuesta por la Procuraduría.
Esta mañana Neil me llamó para ampliar los hechos que sustentan el cumplimiento.
Ya el Drive se está actualizando con la información.
Y allí reposará la información definitiva en atención del requerimiento judicial.
[El texto citado está oculto]
--

María Carolina Duarte Triviño

Grupo de Planeación y Manejo
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Tel: (57 1) 353 2400
Calle 74 # 11-81 Piso 3
Bogotá D.C., Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 11:57

Para: Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Kimberly Morris - SGM <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, Heimunth Duarte- GPM <heimunth.duarte@parquesnacionales.gov.co>, Daniel Augusto Rincón Puerta - GPM <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co>, Pilar Perez <pilarojasperez7@gmail.com>

Muchas gracias Caro y equipo. Sigamos atentos a este tema.

Saludos!

Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas (E)

César Andrés Delgado Hernández

cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3012457961

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 12:33

Para: Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Kimberly Morris - SGM <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, Heimunth Duarte- GPM <heimunth.duarte@parquesnacionales.gov.co>, Daniel Augusto Rincón Puerta - GPM <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co>, Pilar Perez <pilarojasperez7@gmail.com>

Hola Cesitar: ya sobre el Drive y con el apoyo de Dani, el abogado Neil ya ajustó el texto entregado por el equipo, para revisión OAJ (MAnuel) y remisión al juez

[El texto citado está oculto]